



DECRETO N° **0048**  
17 ENE 2019  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6303-M-18, la Nota N° 145/18 y el proyecto de decreto elaborados por las Direcciones Municipales de Eventos Culturales y Producciones Artísticas de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, remite a la Subsecretaría de Cultura para su aprobación, los fundamentos, bases, condiciones y gastos del Concurso "PRE CONFLUENCIA" destinado a grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales, como así también a todos los elencos y/o compañías de danza, residentes en la provincia del Neuquén y Alto Valle de Río Negro, con el objeto de seleccionar tres (3) artistas de música y tres (3) de danza para actuar en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019 y recibir cada uno un premio de \$ 25.000.-, cuya afectación presupuestaria surgirá de lo dispuesto en la Ordenanza N° 11947;

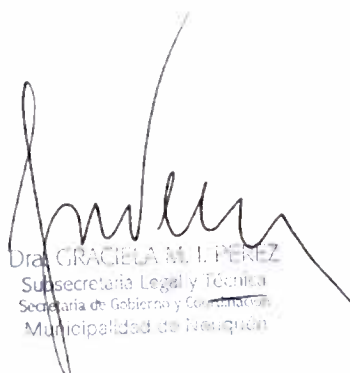
Que el jurado estará compuesto por un representante del Órgano Ejecutivo Municipal, un músico de reconocida trayectoria en la provincia del Neuquén o de Río Negro, un periodista del rubro cultura y espectáculos, ya sea de radio, televisión o prensa escrita, y un representante del Consejo de las Artes y la Interculturalidad; cuya función será supervisada por un Escribano Público;

Que se cuenta con las intervenciones del señor Subsecretario de Cultura (Pase N° 625/18) y la señora Secretaria de Cultura y Turismo (Pase N° 411/18);

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 04/19, manifiesta no tener observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que por Pase N° 37/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Fiesta de la Confluencia -Ordenanza N° 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 1011-AA 94425;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

legal respectiva;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** la implementación del Concurso “**PRE CONFLUENCIA** ----- **2019**” destinado a grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales; como así también a todos los elencos y/o compañías de danza residentes en la provincia del Neuquén y Alto Valle de Río Negro; con el objeto de seleccionar tres (3) artistas de música y tres (3) de danza para actuar en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, cuya actuación general estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, de acuerdo a los fundamentos, bases y condiciones que obran en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** un premio de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)**, ----- en efectivo, a otorgar a cada uno de los espectáculos seleccionados, ganadores del Concurso aprobado en el Artículo 1º).-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Activi- ----- dad: “Fiesta de la Confluencia -Ordenanza N° 11947” , Imputación: 3-D-1-0-2, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb-cam.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2220</u>
Fecha ... <u>01</u> / ... <u>02</u> / <u>2019</u>



0048/19

## ANEXO I

### CONCURSO PRE CONFLUENCIA 2019 DANZA Y MÚSICA

#### Bases y Condiciones

**GENERAL:** La Municipalidad de Neuquén, en adelante indistintamente la producción, organización, organizador u organizadores, convoca a todos los elencos y/o compañías de danza, con la participación mínima de seis (6) bailarines/as, de todos los estilos y/o disciplinas; y grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales interesados en participar del Concurso "Pre Confluencia 2019", en adelante concurso o certamen, cuya ejecución y aspectos vinculados se regirán por las presentes Bases y Condiciones.

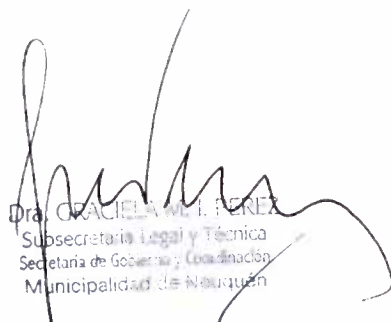
El mismo tiene por objeto elegir tres (3) elencos y/o compañías de danza y tres (3) grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales, resultantes de la final, para presentarse en el escenario principal de la **Fiesta de la Confluencia Edición 2019**, conforme al procedimiento de inscripción, votación y presentación establecido en las presentes Bases.

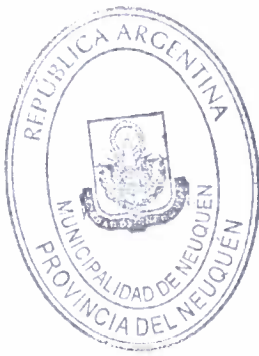
El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de cualquier decisión que pudiera realizar el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, no generando derecho a reclamo alguno.

El "Pre Confluencia" es un concurso que se realizará en la ciudad de Neuquén y brindará la posibilidad a todos los elencos y/o compañías de danza de todos los estilos y/o disciplinas locales y grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales, locales y provinciales, de presentarse en el escenario principal de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, compartir su arte y recibir un premio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), en caso de resultar ganadores.-

#### **OBJETIVOS:**

- 1) Motivar e incentivar a los bailarines/as y las bandas de músicos a participar de concursos estatales.
- 2) Estimular la creatividad de los elencos y/o compañías de todos los estilos y/o disciplinas y de los grupos, bandas, dúos y/o solistas e impulsar su profesionalismo.
- 3) Fomentar en la sociedad la práctica de la cultura como expresión auténtica de nuestra identidad.
- 4) Promover actividades culturales diversas, la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.
- 5) Ofrecerles a los ganadores las condiciones, en materia de sonido, escenario e iluminación, acordes a la Fiesta de la Confluencia.

  
Dra. GRACIELA M.L. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0048/19

#### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- 1) Elencos y/o compañías con la participación mínima de seis (6) bailarines/as de todos los estilos y/o disciplinas de danza, residentes en la provincia del Neuquén y/o Alto Valle de Río Negro que tengan como objetivo presentarse en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019.
- 2) Grupos, bandas, dúos y/o solistas, profesionales o no, de la música, residentes en la provincia del Neuquén y Alto Valle de Río Negro, que tengan como objetivo presentarse en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019.
- 3) Los participantes deberán presentar Documento Nacional de Identidad dejando asentado que los integrantes poseen domicilio en la provincia del Neuquén y/o alrededores.
- 4) Quedarán excluidos de este concurso todos los agentes municipales contratados y/o de planta permanente y sus elencos estables.
- 5) Los artistas que no completen/adjunten la información antes del 31 de diciembre de 2018, quedarán automáticamente descalificados.
- 6) La inscripción se realizará vía mail en la dirección: [preconfluencia@gmail.com](mailto:preconfluencia@gmail.com).

Al inscribirse cada elenco y/o compañía, grupo, banda, dúo y/o solista, profesionales o no, de la música, deberán completar un formulario que se encuentra disponible para la descarga en la página de la Fiesta de la Confluencia, [www.fiestaconfluencia.com.ar](http://www.fiestaconfluencia.com.ar) y remitirlo a la dirección de mail antes citada.

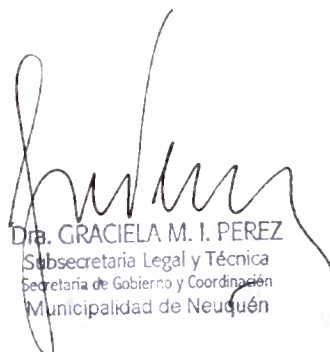
Completar el Formulario no implica su aceptación automática. En caso de detectarse algún tipo de irregularidad, la producción general podrá anular dicha inscripción.

#### PRIMERA ETAPA: Inscripción

Las inscripciones al concurso "Pre Confluencia 2019", para participar en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, se realizarán enviando la ficha de inscripción completa a la dirección de correo electrónico [preconfluencia@gmail.com](mailto:preconfluencia@gmail.com). Dicha ficha se encontrará disponible en el sitio web de la Fiesta de la Confluencia: [www.fiestaconfluencia.com.ar](http://www.fiestaconfluencia.com.ar) o bien solicitándola por mail a la dirección antes mencionada.

Se podrá realizar la inscripción desde el lunes 26 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para mayor información y asesoramiento, los interesados/as pueden dirigirse a las Direcciones Municipales de Producciones Artísticas y Eventos Culturales de la Subsecretaría de Cultura, ubicada en calle Mitre N° 461, Segundo Piso, en el



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0048/19

horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. o llamar al teléfono (0299) 4491200, interno 4330.

### **SEGUNDA ETAPA: Votación**

Una vez cerradas las inscripciones, se cargará en la página web: [www.fiestaconfluencia.com.ar](http://www.fiestaconfluencia.com.ar) toda la información de los participantes que hayan completado sus datos fehacientemente y con los requisitos de tiempo y forma, para que el público pueda conocer y votar a cada uno de ellos.

El formato de votación será a través de la plataforma de Facebook, en donde el público podrá votar a cada uno de los inscriptos una sola vez, teniendo en cuenta que un "like" o "me gusta" es equivalente a un voto.

Se seleccionarán diez (10) elencos y/o compañías de danza, y diez (10) grupos, bandas, dúos y/o solistas, los cuales por orden de cantidad de votos pasarán a la siguiente etapa que consiste en la evaluación previa del Jurado.

El público podrá votar desde el 03 de enero hasta el 12 de enero de 2019, inclusive.

El elenco y/o compañía de danza, y el grupo, banda, dúo y/o solista más votado por el público en esta primera instancia participará directamente como finalista en el escenario de la VI Edición del Pre Confluencia. Este único caso, por ser de público conocimiento, será anunciado el día domingo 13 de enero de 2019 en el marco del lanzamiento del Programa Verano NQN Cultural.

Los nueve (9) restantes de cada disciplina, pasarán a la siguiente etapa, que consiste en la evaluación previa del Jurado.

En caso de detectar cualquier tipo de fraude en el sistema de votación, la organización tendrá la potestad de descalificar automáticamente su participación dentro del concurso.

### **TERCERA ETAPA: Jurado**

El Jurado estudiará los demos y biografía de aquellos nueve (9) elencos y/o compañías de danza y nueve (9) grupos, bandas, dúos y/o solistas más votados en orden decreciente (del 2º más votado al 10º) y emitirán su juicio mediante puntuación numérica del 0 al 10, según los siguientes criterios:

#### **DANZA**

- 1) Imagen del elenco y/o compañía (estética y presentación).
- 2) Técnica.
- 3) Performance.
- 4) Composición coreográfica.
- 5) Selección musical.
- 6) Creatividad.

#### **MÚSICA**

- 1) Imagen de la banda (estética y presentación).
- 2) Voz (entendiéndose por voz y coros).
- 3) Interpretación musical.
- 4) Composición musical.

Una vez que cada jurado haya puntuado cada criterio, se realizará un promedio de



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0048/19

los cuatro (4) ítems generando así una puntuación final.

Los cuatro (4) elencos y/o compañías de danza, y cuatro (4) grupos, bandas, dúos y/o solistas con mayor puntuación serán los finalistas del certamen Pre Confluencia, y se presentarán en vivo el viernes 01 de febrero de 2019 en el escenario del paseo costero Isla 132 de la ciudad de Neuquén, a partir de las 20:00 hs.

#### **CUARTA ETAPA: Presentación en vivo**

Los cinco (5) elencos y/o compañías de danza, y cinco (5) grupos, bandas, dúos y/o solistas -el más votado y los cuatro (4) elegidos por el Jurado-, realizarán una presentación en vivo de su repertorio el día 01 de febrero de 2019, en las inmediaciones del paseo costero Isla 132 de la ciudad de Neuquén.

El orden de presentación de cada espectáculo será asignado por la organización.

Cada finalista de danza deberá realizar su coreografía en un tiempo mínimo de 3.30 minutos y un máximo de 6 minutos y cada finalista de música deberá presentar su set en un tiempo máximo de 20 minutos.

Los participantes deberán concurrir a la presentación en vivo con sus respectivos instrumentos, vestimenta y música y todo otro elemento que estimen conveniente, siendo plenamente responsables de su guarda y cuidado, no responsabilizándose el organizador de cualquier inconveniente que con los mismos pudiera ocurrir.

Los participantes de danza deberán concurrir a la presentación en vivo con su respectiva música (formato mp3 y wav en pen drive y CD).

Para el día de la presentación en vivo de música, en caso de que se amerite, la organización brindará el servicio de *backline*, compuesto por una (1) batería, dos (2) equipos de guitarra y un (1) equipo de bajo. Cada participante deberá traer sus platillos, redoblante, pedal de bombo, banqueta y palillos para completar la batería.

La organización será la encargada de definir todo lo relativo a los horarios, tiempo destinado a prueba de sonido, espacios de intervalo entre los participantes, iluminación y sonido integral, como así también todo otro aspecto relacionado al desarrollo del evento.

La no realización de la prueba de sonido en el horario asignado será causal de descalificación, no dando lugar a reclamo alguno.

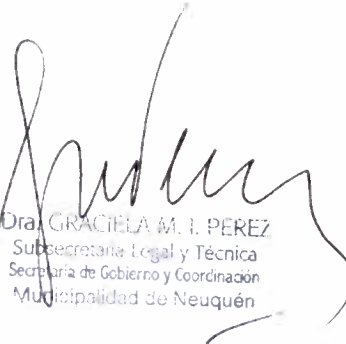
Los elencos y/o compañías de danza y los grupos, bandas, dúos y/o solistas deberán presentarse con los mismos miembros inscriptos en sus planillas.

#### **QUINTA ETAPA: Selección y Jurado**

Una vez que los artistas hayan concluido sus actuaciones, el Jurado puntuará a los cinco (5) finalistas de cada disciplina mediante puntuación numérica del 0 al 10 según los siguientes criterios:

##### **DANZA**

- 1) Performance.
- 2) Composición coreográfica.
- 3) Vestuario y maquillaje.
- 4) Técnica.

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0048/19

- 5) Selección musical.
- 6) Respuesta del público.
- 7) Creatividad y originalidad.

#### **MÚSICA**

- 1) Performance.
- 2) Composición musical.
- 3) Voz.
- 4) Interpretación.
- 5) Respuesta del público.
- 6) Afinación instrumental.
- 7) Originalidad.

Una vez que cada jurado haya puntuado cada criterio, se realizará un promedio de los 7 items, generando así una puntuación final. Ellos seleccionarán a los tres (3) ganadores de cada disciplina que se harán acreedores del premio de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** cada uno y, además, participarán de la programación del escenario mayor de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019. La decisión del Jurado será definitiva, irrepetible e irrecurrible.

Los ganadores del Pre Confluencia que se ausenten del escenario mayor de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, no tendrán derecho al cobro del premio.

#### **JURADO:**

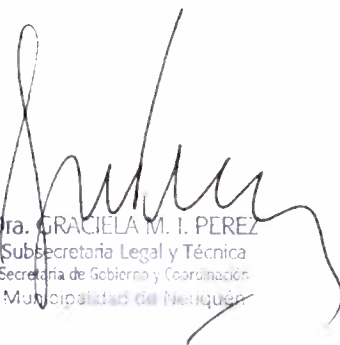
El Jurado estará compuesto por un (1) representante del Órgano Ejecutivo Municipal, un (1) músico de reconocida trayectoria en la provincia del Neuquén o Río Negro, un (1) periodista del rubro cultura y espectáculos, ya sea de radio, televisión o prensa escrita, y un (1) representante del Consejo de las Artes y la Interculturalidad. La función del mismo será supervisada por Escribano Público.

El fallo del Jurado se dará a conocer a los participantes y al público una vez concluidas las presentaciones, y será definitivo, irrepetible e irrecurrible.

#### **DEL TRASLADO Y ALOJAMIENTO:**

A los participantes que acrediten Documento Nacional de Identidad con domicilio fuera del ejido municipal, superior a sesenta (60) kilómetros, pero dentro de la provincia del Neuquén y del Alto Valle de Río Negro, la Municipalidad les cubrirá económicamente el servicio de traslado, alojamiento y comida durante los días de la presentación en vivo. El servicio de traslado incluye ida y vuelta desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Neuquén, otorgando la cantidad de Pesos en efectivo correspondiente al equivalente a gastos de combustible por los kilómetros recorridos, por un máximo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) por vehículo y un máximo de dos (2) vehículos por grupo o solista participante. El alojamiento y la comida estarán cubiertos desde el día de presentación correspondiente.

La Municipalidad de Neuquén se hará cargo del servicio de traslado, alojamiento y

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad del Neuquén

comida mencionados, para la cantidad de integrantes especificados en la ficha de inscripción. Otros gastos no especificados anteriormente correrán por cuenta de los participantes.

**PRESUPUESTO:**

SOLICITUD	IMPORTE
Ambulancia	\$ 25.000.- (x2)
Cabinas Sanitarias	\$ 30.000.- (x4)
Servicio Registro Audiovisual y cir. cerrado	\$ 40.000.-
Servicio Back-line	\$ 25.000.-
Impresión – Fly Flag - Pétalos	\$ 30.000.-
Servicio de sonido, iluminación y pantalla led	\$ 180.000.-
Hosting	\$ 6.000.-
Servicio de catering	\$ 20.000.-
Globa	\$ 30.000.-
Traslado	\$ 30.000.-
Alojamiento	\$ 20.000.-
Premios Música	\$ 75.000.-
Premios Danza	\$ 75.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 586.000.-</b>



*[Handwritten signature]*  
 Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén